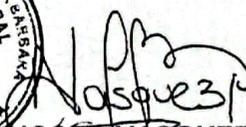


**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BARBARA. HONDURAS. C.A**

DETALLE DE CONTRATOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

Fecha	Nº DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	RTN del Proveedor	Nombre del Proveedor	Descripción	Valor
2023-08-01	35-2023	Servicios	16261978000989	Jose Mauricio Funez Aguilar	CONTRATO Nº 35-2023 Mano de obra para construcción de techo de aluzinc y canaleta con medidas 4.30 mts largo por 3.10 mts de ancho, del kinderOscar Daniel Sabillón en la aldea Santa Rosita en el proyecto de mejoramiento de centros educativos del area rural, Trinidad, Santa Bárbara.	7,000.00
2023-08-04	36-2023	Consultorías	05061992023238	Kathia Gissele Ramos Lopez	CONTRATO Nº 36-2023 Servicios de consultoria para el diseño de proyecto rehabilitacion de sistema de saneamiento casco urbano del Municipio de Trinidad,Departamento de Santa Barbara	12,000.00
2023-08-14	37-2023	Servicios	01071972004764	Jose Altamirano Leiva Manzano	CONTRATO Nº37-2023 Por mano de obra para embaulamiento de aguas(parte trasera de la fachada) del estadio Las Americas de Trinidad, S.B.	18,000




AURORA NINOSKA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/08/2023
Hora : 03:58 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 5241

L.: 7,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4384

Fecha de Emision: 18/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE MAURICIO FUNES AGUILAR

Id/RTN: 1626197800098

La Cantidad en Letras: SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Cancelación del Contrato No.35-2023 por valor de Lps.7,000.00 por Mano de Obra para la construcción de Techo de Aluzinc y Canaleta con medidas 4.30 mts largo por 3.10 mts de ancho del Kinder Oscar Daniel Sabillon de aldea Santa Rosita, en el proyecto de mejoramiento de Centros Educativos del Área Rural, Trinidad, S.B. (Acondicionamiento Mínimo) Recibo No.101 (Valor a pagar L.7,000.00 menos 5% Retención de Garantía de Calidad L.350.00) TOTAL A PAGAR LPS.6,650.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 003 001 000 23100 11-001-01	MEJORAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS AREA RURAL, T.S.B. (ACONDICIONAMIENTO MINIMO PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES)	7,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	350.00
Total de retenciones:		350.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,000.00
Monto Total:		7,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	7,000.00
- RETENCIONES	350.00
TOTAL	6,650.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Sello de Tesoreria

Recibido por:
Identidad No.:

Jose Mauricio Funes
1626-1978-00098



0s+js/j9JmckbbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZGx9Yqg1y8XhiCGvmUBfatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kRECy0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uY137JS rQ==

JOSE MAURICIO FUNEZ AGUILAR

Contratista: Obras Civiles
R.T.N. 16261978000989 - TEL.: 9853-5520
Aldea el Tumbo, Calle Principal, Trinidad, S.B., Honduras, C.A.
E-mail: josemauriciofunez1978@gmail.com

Recibo por Honorarios
Profesionales

DIA	MES	AÑO
16	08	2023

000-001-04-00 Por. L.

7,000.00

No. 000101

Recibi de: Municipalidad de Trinidad S.B.

RTN: 16269995443317

La Cantidad de: Siete mil lps exactos

Por Concepto de: Concepción de Contrato #35-2023 por

mano de obra construcción de Techo en Tinder Sntb Pajita.

Total Por Honorarios	7,000.00	03
Importe Retenido		
Total Neto Recibido	7,000.00	03

CAI. 369398-660839-264E96-C60039-C547FA-8D
Fecha Límite de Emisión 14/03/2024
No. Declaración 9241151202



Jose Mauricio Funez

Firma Autorizada y Sello

Centro Gráfico e Ind. Hibuera RTN 02081977005912, Cert. 9231-23-10500-22, Tel. 9536-2756 / 2554-0154
Rango Otorgado 1 Tal. 000-001-04-00000101A 000-001-04-00000150
Original: Cliente * Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha de Recepción 14/06/2023

RECIBO

Por Lps. 6,650.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE SEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (Lps. 6,650.00) POR CONCEPTO DE OBRA DEL CONTRATO N° 35-2023 POR MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE ALUZINC Y CANALETA CON MEDIDAD 4.30MTS LARGO POR 3.10 MTS DE ANCHO, DEL KINDER OSCAR DANIEL SABILLON EN ALDEA SANTA ROSITA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL, TRINIDAD SANTA BARBARA.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 21 DE AGOSTO DE 2023

Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 7,000.00
Menos Retención del 5% Garantía de Calidad del Total del Contrato.....	Lps. 350.00
TOTAL, A PAGAR.....	Lps. 6,650.00

Jose Mauricio Funes
JOSE MAURICIO FUNES AGUILAR
IDENTIDAD: 1626-1978-00098
RTN: 16261978000989

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha Unidad S.B. 21/8/2023

Firma [Signature]

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. 02

Por L. 1,050.00

de 08 de 2023

El _____ de _____ del _____ se servirá Ud.

pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO** a nuestra orden la cantidad de

mit cincuenta ups exactos

Garantía de cumplimiento del 15%

Valor en cuenta según Facturas números contrato No.

A [Signature]

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Contrato N.º 35-2023

CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE ALUZINC Y CANALETA CON MEDIDAS 4.30 MTS LARGO POR 3.10 MTS DE ANCHO, DEL KINDER OSCAR DANIEL SABILLON EN ALDEA SANTA ROSITA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL, TRINIDAD SANTA BARBARA (ACONDICIONAMIENTO MINIMO).

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y José Mauricio Funez Aguilar identidad **1626-1978-00098**, RTN **16261978000989**, Solvencia Municipal N° **015958** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **José Mauricio Funez Aguilar**, para la prestación de los siguientes servicios **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE ALUZINC Y CANALETA CON MEDIDAS 4.30 MTS LARGO POR 3.10 MTS DE ANCHO, DEL KINDER OSCAR DANIEL SABILLON EN ALDEA SANTA ROSITA DE TRINIDAD SANTA BARBARA. CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por Siete mil lempiras exactos (Lps. 7,000.00). El presente contrato será financiado con fondos de transferencia provenientes del Gobierno Central y se pagará al finalizar el contrato.

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Construcción de techo, con canaleta y Aluzinc	Global	1	L. 7,000.00	L.7,000.00
Total				L.7,000.00

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el martes 01 de agosto al sábado 05 de agosto de 2023.

CLAUSULA CUARTA. RETENCION POR IMPUESTOS: con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas. **CLAUSULA**

QUINTA: GARANTIAS: De Cumplimiento, el contratista presentará título valor única letra de cambio por el 15% equivalente a L.1,050.00, **De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por Trescientos cincuenta Lempiras exactos (Lps. 350.00) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE**

CONFLICTOS. en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos. El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 01 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763



José Mauricio Funez Aguilar
Contratista
1626-1978-00098

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: José Mauricio Funez Aguilar
RTN: 16261978000989
DNI: 1626-1978-00098
Fecha: 31 de agosto del 2023.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Mano de obra para construcción de techo de Aluzinc y canaleta con medidas 4.30 Mts largo por 3.10 Mts de ancho, del kinder Oscar Daniel Sabillón en aldea santa rosita de trinidad santa Barbara.	Lps. 7,000.00
	Lps. 7,000.00



José Mauricio Funez

Proveedor: Mauricio Funez Aguilar
RTN: 16261978000989
DNI: 1626-1978-00098

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 15/03/2022

RTN: 16261978000989

JOSE MAURICIO FUNES AGUILAR
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal. Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgroSAR"

Número de Documento SAR-412- 3666472

Transacción: B3FC77



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-55872

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FUNES AGUILAR JOSE MAURICIO**
Con Registro Tributario Nacional: **16261978000989**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-55872 en fecha 14/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415507092 de fecha 14/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724810206, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



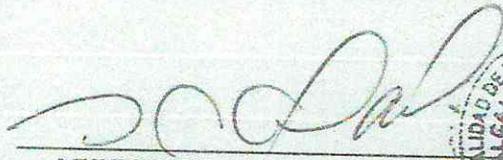
(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-55872** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA

No. 015958

Válida hasta: 31/12/2023


MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal



Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

JOSE MAURICIO FUNEZ AGUILAR

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 17/08/2023

Lugar y Fecha



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 01 de agosto de 2023.

Contratista: **José Mauricio Funez Aguilar**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE ALUZINC Y CANALETA CON MEDIDAS 4.30 MTS LARGO POR 3.10 MTS DE ANCHO, DEL KINDER OSCAR DANIEL SABILLON EN ALDEA SANTA ROSITA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL, TRINIDAD SANTA BARBARA (ACONDICIONAMIENTO MINIMO).**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 01 de agosto del año 2023 y cuenta con un periodo no mayor de 5 días para su ejecución es decir a más tardar el 05 de agosto de 2023, deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE ALUZINC Y CANALETA CON MEDIDAS 4.30 MTS LARGO POR 3.10 MTS DE ANCHO, DEL KINDER OSCAR DANIEL SABILLON EN ALDEA SANTA ROSITA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL, TRINIDAD SANTA BARBARA (ACONDICIONAMIENTO MINIMO).

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. José Mauricio Funez Aguilar en su condición de CONTRATISTA, Después De Haber Realizado La Inspección Final Del Proyecto: "CONSTRUCCION DE TECHO DE ALUZINC Y CANALETA CON MEDIDAS 4.30 MTS LARGO POR 3.10 MTS DE ANCHO, DEL KINDER OSCAR DANIEL SABILLON EN ALDEA SANTA ROSITA EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA RURAL, TRINIDAD SANTA BARBARA (ACONDICIONAMIENTO MINIMO)".

CERTIFICAN QUE:

SE FINALIZO La Construcción Techo De Aluzinc Y Canaleta Con Medidas 4.30 Mts Largo Por 3.10 Mts De Ancho, Del Kinder Oscar Daniel Sabillón en Aldea Santa Rosita en El Proyecto de Mejoramiento de Centros Educativos Del Área Rural, Trinidad Santa Barbara (Acondicionamiento Mínimo) ". Según lo estipulado en el contrato N.º 35-2023.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los cinco días del mes de agosto de 2023.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

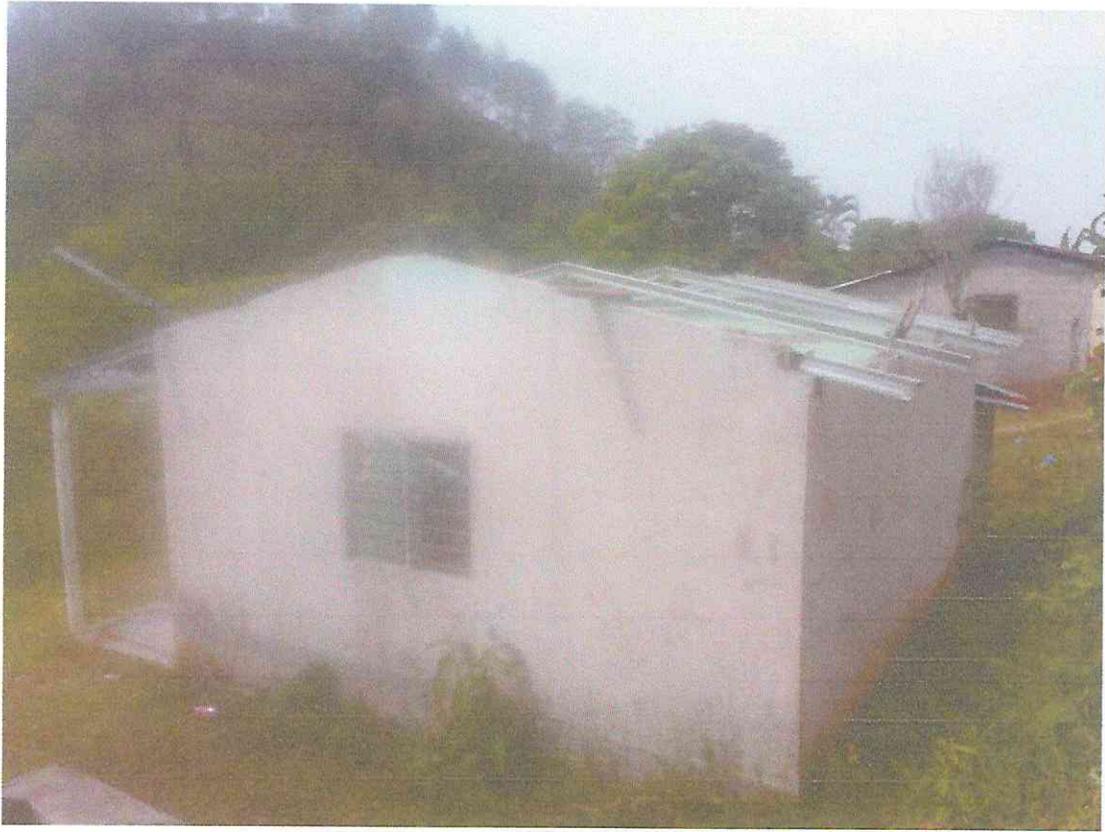
José Mauricio Funez Aguilar
Contratista
Identidad: 1626-1978-00098

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com















MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 36-2023

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Kathia Gissele Ramos López, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, soltera, con documento nacional de identificación **0506-1992-02323**, Registro Tributario Nacional **05061992023238**, Ingeniera Civil con **Colegiación CICH 8078** con solvencia municipal **N°015922y** con domicilio en Puerto Cortés, quien en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONSULTOR**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: TRABAJO REQUERIDO: EL CONSULTOR** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Consultoría para el Diseño para el Contratante, del Proyecto: **“REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**, de conformidad con los Términos de Referencias. **CLÁUSULA II: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** Orden de Inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. Plazo: **EL CONSULTOR** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de ciento veinte (120) **DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, por causa de fuerza mayor. **CLÁUSULA III: PRECIOS DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONSULTOR** por la consultoría objeto de este Contrato, ejecutada satisfactoriamente y aceptada por **EL CONTRATANTE**, de conformidad con el cuadro de actividades y precios unitarios siguientes: **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Ítem	Descripción	Monto
1	Estudios topográficos, de suelos e hidrológico	L. 275,000.00
2	Viáticos (incluye transporte, mantenimiento de equipo, alimentación, alojamiento)	L. 50,000.00
3	Papelería e impresiones	L. 18,750.00
4	Honorarios profesionales	L. 268,750.00
5	ISR (12.5%)	L. 87,500.00
TOTAL		L. 700,000.00

CLÁUSULA IV: PRODUCTOS ENTREGABLES: Con base al objetivo de la consultoría y como resultado de las actividades establecidas en los Términos de Referencia, **EL CONSULTOR** deberá entregar lo siguiente: 1) Elementos del expediente técnico de proyecto, 2) Propuesta de diseño de proyecto y, 3) Expediente técnico de proyecto.

CLÁUSULA V: PRESENTACION Y APROBACION DE LOS PRODUCTOS: Cada uno de los productos serán entregados por **EL CONSULTOR** a **EL CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA VI: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: **EL CONSULTOR** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad.

CLÁUSULA VII: CONFIDENCIALIDAD: **EL CONSULTOR** excepto previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE** no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad de **EL CONTRATANTE** relacionado con los servicios de esta consultoría.

CLÁUSULA VIII: PROHIBICION A EL CONSULTOR: **EL CONSULTOR** conviene en que durante la vigencia de este contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los servicios relacionados con este contrato o esté estrechamente relacionado con ellos.

CLÁUSULA IX: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **SETECIENTOS MIL CON 00/100 (L. 700,000.00)**. El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante desembolsos programados producto del cronograma de trabajo, de la siguiente manera: Primer desembolso del 25% al presentar el Producto uno (Elementos del expediente Técnico de Proyecto) según lo estipulado en TDR; Segundo desembolso del 25% al presentar el Producto Dos (Propuesta de Diseño del proyecto); Tercer desembolso del 50% al presentar y ser aprobado el Producto Tres (Expediente Técnico del proyecto).

CLÁUSULA X: ANTICIPO: Por la naturaleza del trabajo a realizar,

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



este contrato no tiene anticipo. **CLÁUSULA XI: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** El trabajo se desarrollará bajo la supervisión directa del equipo técnico de la Alcaldía Municipal de Trinidad, Santa Bárbara, SEDECOAS/FHIS a través de la Unidad Ejecutora del Programa UCP Proyecto de Recuperación de Emergencia a Causa de los Ciclones Tropicales ETA e IOTA en Honduras y la Dirección de Proyectos del SEDECOAS/FHIS, siendo responsable por la revisión de los productos presentados y el control de calidad de trabajo de **EL CONSULTOR**. **CLÁUSULA XII: CAUCIONES:** **EL CONSULTOR** queda obligado a rendir las cauciones siguientes: a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato**, por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (L. 105,000.00)** y con una duración igual al respectivo plazo de ejecución de la consultoría. Esta Caucción deberá presentarse en un plazo no mayor de diez días (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato. La presente caucción se hará efectiva al simple requerimiento que haga **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA XIII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, incendios, inundaciones, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **EL CONTRATANTE**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **EL CONTRATANTE** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONSULTOR** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XIV: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONSULTOR** no asignará, transferirá, pignoraré, subcontratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONSULTOR**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **EL CONTRATANTE**, en caso de subcontratar. **CLÁUSULA XV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **EL CONTRATANTE**, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados la consultoría objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONSULTOR** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **EL CONTRATANTE** pudiera tener contra **EL CONSULTOR**. **CLÁUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONSULTOR** para proseguir la ejecución de la consultoría contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) Si dentro del plazo que **EL CONTRATANTE** le hubiera fijado,

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. b) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. **CLÁUSULA XVII: PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS CAUCIONES:** Si este contrato fuere rescindido por incumplimiento de **EL CONSULTOR, EL CONTRATANTE** podrá realizar las diligencias que estime necesarias para ingresar a la Hacienda Pública el monto de las cauciones que **EL CONSULTOR** haya rendido para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA XVIII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **EL CONTRATANTE** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XIX: DEVOLUCIÓN DE CAUCIONES:** **EL CONTRATANTE** podrá autorizar la devolución de las cauciones en la forma siguiente: a) La Caución por Fiel cumplimiento de Contrato, después de haberse emitido la correspondiente Acta de Recepción del Proyecto. **CLÁUSULA XX: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia o conflicto entre las partes, relacionado directa o indirectamente con este contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo que no pueda resolverse de común acuerdo entre las partes, se resolverá mediante el procedimiento administrativo establecido en la ley. Para cuyos efectos **EL CONSULTOR** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA XXI: PROGRAMA DE TRABAJO:** Después de suscrito el presente Contrato y antes de iniciarse la ejecución del proyecto, **EL CONSULTOR** deberá presentar a **EL CONTRATANTE** el programa de trabajo y el correspondiente cronograma de inversiones previstas. **CLÁUSULA XXII: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONSULTOR**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a. De parte de EL CONSULTOR:** i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b. De parte de EL CONTRATANTE:** i. A la eliminación definitiva de **EL CONSULTOR** y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad, de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Consultoría en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2023.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633

ING. KATHIA GISSELE RAMOS LÓPEZ
CONTRATISTA
0506-1992-02323

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio, Hago Constar que la Ing. Kathia Gissele Ramos López realizó la visita de campo del proyecto: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; ubicado en Trinidad Santa Bárbara.

Y para los fines que a la interesada convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Trinidad S.B., a los 09 días del mes de agosto de 2023.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio, Hago Constar que la Ing. Kathia Gissele Ramos López realizó la visita de campo del proyecto: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; ubicado en Trinidad Santa Bárbara.

Y para los fines que a la interesada convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Trinidad S.B., a los 09 días del mes de agosto de 2023.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 04 de agosto de 2022.

Contratista: **ING. KATHIA GISSELE RAMOS LÓPEZ**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.** Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 4 de agosto del año 2023 y cuenta con un periodo no mayor de 120 días para su ejecución es decir a más tardar el 04 de diciembre de 2023 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:
KATHIA GISSELE RAMOS LOEZ

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 04/08/2023

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

No. 015922

31/12/2023

Valida hasta:



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal

27 de julio de 2023
Puerto Cortés, Honduras

CARTA DE ACEPTACIÓN DE AJUSTE DE PROPUESTA ECONÓMICA

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara

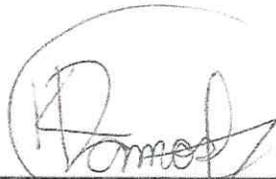
Distinguido Sr Alcalde,

Le extiendo un cordial saludo y le deseo éxitos en sus labores diarias. Me comunico con usted para informarle que acorde a lo hablado durante la reunión de apertura de sobres de ofertas de la consultoría del proyecto No. CP - MUNI - TRINIDAD - SANTA BÁRBARA - 02 - 2023 "Diseño de Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Casco Urbano del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara" el pasado mes de junio, a la cual asistí personalmente, la Comisión de Evaluación me informó el precio base del proyecto y procedió a negociarlo conmigo en vista que mi propuesta económica era la más cercana a lo presupuestado. Analizando la situación, y después de revisar nuevamente la oferta, acepté realizar el ajuste. Le comunico por este medio que acepto realizar la consultoría por la cantidad que la Municipalidad de Trinidad tiene presupuestado como base para el proyecto en cuestión.

En la siguiente página encontrará el detalle de la oferta económica con el ajuste respectivo.

Le agradezco mucho su atención, saludos.

Atentamente,



Kathia Ramos López
CICH 8078

DETALLE DE AJUSTE OFERTA ECONÓMICA

Presupuesto de Consultoría

Proyecto: Diseño de Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Casco Urbano del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara		
Duración de Proyecto: 120 días (4 meses)		
Ítem	Descripción	Monto
1	Estudios topográficos, de suelos e hidrológico.	L275,000.00
2	Viáticos (incluye transporte, mantenimiento de equipo, alimentación, alojamiento)	L50,000.00
3	Papelería e impresiones	L18,750.00
4	Honorarios Profesionales	L268,750.00
5	Impuesto Sobre la Renta (12.50%)	L87,500.00
TOTAL		L 700,000.00

Forma de Pago (Tabla de Desembolsos)

Proyecto: Diseño de Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Casco Urbano del Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara			
Duración de Proyecto: 120 días (4 meses)			
Ítem	Actividad	Porcentaje	Monto Total
1	Producto 1. Elementos del Expediente Técnico de Proyecto.	25%	L175,000.00
2	Producto 2. Propuesta de Diseño de Proyecto.	25%	L175,000.00
3	Producto Final. Expediente Técnico de Proyecto.	50%	L350,000.00
TOTAL		100%	L700,000.00






Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. 61-101-000154/2023

SRC

Señores
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
Santa Bárbara

Estimados Señores:

Por este medio establecemos Garantía Bancaria a su favor, por cuenta y orden de nuestro cliente **KATHIA GISSELE RAMOS LOPEZ**, por la cantidad de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.105,000.00)**.

El valor antes mencionado servirá para garantizar EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE PROYECTO REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

EL BANCO DE OCCIDENTE, S.A. se hace responsable por la cancelación de esta Garantía Bancaria, por el incumplimiento de las obligaciones referidas en el plazo convenido para ello de **CINCO (05) MESES**, a partir de la fecha de emisión, debiendo presentarse para su cancelación el original de esta Garantía Bancaria a más tardar a las tres de la tarde del **diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro** hora y fecha en que vencerá esta Garantía y nuestra responsabilidad de pago.

Dada en la ciudad de San Nicolás, Santa Bárbara, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

 A167
FIRMA AUTORIZADA



 B2015
FIRMA AUTORIZADA



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/09/2023

Hora : 12:49 p.m.

USUARIO:

YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 5287

L.: 18,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4425

Fecha de Emisión: 1/9/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO

Id/RTN: 01071972004764

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.37-2023 por valor de Lps.18,000.00 por mano de obra para construcción de canal de concreto y rejilla metálica de protección, para embaulamiento de aguas lluvias parte posterior de LA Fachada del Estadio Las Américas, Trinidad, S.B. (valor de contrato Lps..18,000.00 Retención del 5% de Calidad Lps.900.00)
TOTAL A PAGAR LPS.17,100.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 016 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTOS EN EL ESTADIO LAS AMERICAS, TRINIDAD, S.B.	18,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	900.00
Total de retenciones:		900.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,000.00
Monto Total:		18,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	18,000.00
- RETENCIONES	900.00
TOTAL	17,100.00

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 0107197200476

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+JL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBfatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjsw6u kRECY0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 01071972004764 // TEL. 97057479

COLONIA FLOR BLANCA, CALLE PRINCIPAL,
PETOA, S. B., HONDURAS, C. A.

Email: josealtamiranoleivamanzano23@gmail.com

CAI: 6BF8C2-085558-EF4DAF-198A6B-BB38EC-3B

000-001-04-00

Nº 000053

Por L.: **17,100.00**

Recibí de: Municipalidad de Trinidad S.B.

RTN: 16269995443317

La suma neta de: Diez y Siete mil cien Lps. exactos.

Por concepto de: Pago por contrato 37-2023, por mano de obra
construcción de canal concreto y rejilla metálica, para embalsamiento
Tachara, Estado de América, T.O.S.B.
01 de 07 del 2023.


Original: Cliente
Copia: Emisor

Total por Honorarios	L.: 17,100.00
Total Retenido	L.:
Total Neto Recibido	L.: 17,100.00

RECIBO

Por Lps. 17,100.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 17,100.00) POR CONCEPTO DEL CONTRATO N° 37-2023 POR MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONCRETO Y REJILLA METALICA DE PROTECCIÓN, PARA EMBAULAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, PARTE POSTERIOR DE FACHADA DEL ESTADIO LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

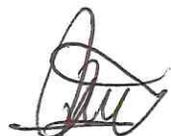
TRINIDAD, SANTA BARBARA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 18,000.00

Menos Retención del 5% Garantía de Calidad del
Total del Contrato.....Lps. 900.00

TOTAL A PAGAR.....Lps. 17,100.00



JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO

IDENTIDAD: 0107-1972-00476

RTN: 101071972004764

ACEPTADA SIN PROTESTO	Lugar y Fecha <i>F.S.B. 14/8/2023</i>	POR AVAL	Serie No. _____	Por L. <i>2700</i>
	Firma 		<i>14</i> de <i>Agosto</i> de <i>2023</i>	
			El _____ de _____ del _____ se servirá Ud.	
			pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de	
			<i>Dois mil setecientos Ls.</i>	
			<i>Garantía de Cumplimiento del 15%</i>	
			Valor en cuenta, según Facturas números _____	
			A _____	_____
			<i>[Signature]</i> Nombre del Aceptante o Deudor	_____ Acreedor

ACEPTADA SIN PROTESTO	Lugar y Fecha <i>F.S.B. 14/8/2023</i>	POR AVAL	Serie No. _____	Por L. <i>900.00</i>
	Firma 		<i>14</i> de <i>Agosto</i> de <i>2023</i>	
			El _____ de _____ del _____ se servirá Ud.	
			pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de	
			<i>Novcientos Ls. excepto</i>	
			<i>Garantía de cantidad del 5%</i>	
			Valor en cuenta, según Facturas números _____	
			A _____	_____
			<i>[Signature]</i> Nombre del Aceptante o Deudor	_____ Acreedor



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO 37-2023

CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CANAL DE CONCRETO Y REJILLA METALICA DE PROTECCION, PARA EMBAULAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, PARTE POSTERIOR DE FACHADA EN ESTADIO LAS AMERICAS, TRINIDAD S.B.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N. 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N.2617-2021, punto III de acta N. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Congreso Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y José Altamirano Leiva Manzano, casado, con identidad 0107-1972-00476, RTN 01071972004764, Solvencia Municipal N° 015866 el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el Señor Hedman Allan Paredes Paz , en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **José Altamirano Leiva Manzano** para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CANAL DE CONCRETO Y REJILLA METALICA DE PROTECCION, PARA EMBAULAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, PARTE POSTERIOR DE FACHADA EN ESTADIO LAS AMERICAS, TRINIDAD S.B.**

Según se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad	Importe
Mano de Obra	34 metros construcción	L. 18,000.00
TOTAL		L. 18,000.00

CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por dieciocho mil lempiras exactos (Lps. 18,000.00). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



gobierno central, que se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de municipalidad en el periodo que comprende desde el 14 de agosto al 25 de agosto del presente año 2023. **CLAUSULA CUARTA.: GARANTIAS:** De cumplimiento de Contrato, el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, dos mil setecientos lempiras con 00/100 (Lps.2,700.00.) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. De Calidad de Obra: por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por novecientos Lempiras con 00/100 (Lps. 900.00) con una vigencia de tres meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuenta. **CLAUSULA SEXTA: ADENDUM** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. **CLAUSULA SEPTIMA:** Orden de cambio: Forman parte de este contrato El contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia para cuyos efectos. El contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



MUNICIPALIDAD. CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION. La Municipalidad y el Contratista, declaran que acepten que acepten el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 14 día del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcaldesa Municipal
0501-1961-03763

José Altamirano Leiva Manzano
Contratista
0107-1972-00476

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: José Altamirano Leiva Manzano
RTN: 01071972004764
DNI: 0107-1972-00476
Fecha: 14 de agosto del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Contrato Por Mano de Obra para construcción de Canal De Concreto y rejilla metálica de protección, para Embaulamiento de aguas lluvias, parte posterior de fachada, En Estadio Las Américas, Trinidad S.B.		L. 18,000.00
Total			L. 18,000.00

Proveedor: José Altamirano Leiva Manzano
RTN: 01071972004764
DNI: 0107-1972-00476

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S.B 07/07/2023

Lugar y fecha

CONSTANCIA

No. 015866

Válida hasta: 31/12/2023



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-67073

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **LEIVA MANZANO JOSE ALTAMIRANO**
Con Registro Tributario Nacional: **01071972004764**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-67073 en fecha 07/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414489685 de fecha 29/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la Información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27725962250, presentada el 29/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HFLIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.ln/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-67073 o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Proveedor: Michael Tomas López Villanueva
RTN: 1616-2003-00057
DNI: 16162003000570
Fecha: 14 de agosto del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Contrato Por Mano de Obra para construcción de Canal De Concreto y rejilla metálica de protección, para Embaulamiento de aguas lluvias, parte posterior de fachada, En Estadio Las Américas, Trinidad S.B.		L. 22,000.00
Total			L. 22,000.00

Michael Tomas Lopez

Proveedor: Michael Tomas López Villanueva
RTN: 1616-2003-00057
DNI: 16162003000570

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 250 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestación No Hacenda Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 34 y 35 Decreto N° 17, 2019, Art. 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 60 66 numeral 2 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario requiere la obligación de constatar el SAR cuando cambia en sus datos en el RTN, conforme a artículo 60 numeral 1) y 11 del Código Tributario.

"Trabaja en Progreso"

Numero de Documento SAR-472 3516468 Transacción: 0000-3



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 01/09/2022

RTN: 16162003000570

MICHAELL TOMAS LOPEZ VILLANDEVA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

JOSE ALTAMIRANO LEIVA MANZANO

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

14 DE AGOSTO DEL 2023

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **Contrato Por Mano de Obra para construcción de Canal De Concreto y rejilla metálica de protección, para Embaulamiento de aguas lluvias, parte posterior de fachada, En Estadio Las Américas, Trinidad S.B.**

LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 14 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
IDENTIDAD: 0501-1961-03763

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: Contrato Por Mano de Obra para construcción de Canal De Concreto y rejilla metálica de protección, para Embaulamiento de aguas lluvias, parte posterior de fachada, En Estadio Las Américas, Trinidad S.B.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. José Altamirano Leiva Manzano en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: Contrato Por Mano de Obra para construcción de Canal De Concreto y rejilla metálica de protección, para Embaulamiento de aguas lluvias, parte posterior de fachada, En Estadio Las Américas, Trinidad S.B.

CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista José Altamirano Leiva Manzano según contrato N.º 37-2023. Celebrado el 14 de agosto de 2023 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los catorce días del mes de agosto de 2023.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633


José Altamirano Leiva Manzano
Contratista
Identidad: 0107-1972-00476

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



INFORME POR RECEPCION DE OBRA

PARA: Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

DE: Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinar Departamento de Obras y Servicios Públicos

ASUNTO: Informe por Recepción de Obra Final
REFERENCIA: "Construcción de Canal de Concreto y Rejilla Metálica de Protección, Para Embaulamiento de Aguas Lluvia, Parte Posterior de Fachada en Estadio Las Américas, Trinidad S.B."

FECHA: 01 de septiembre 2023

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

GENERALIDADES

- La obra da inicio de actividades en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).
- La obra fue ejecutada por el Sr. José Altamirano Leiva Manzano, de acuerdo al contrato N° 37-2023, por un monto de L. 18,000.00.
- La obra comprende la construcción de 34 mts de embaulamiento de aguas lluvia (canal de concreto y rejilla metálica de protección).
- La rejilla metálica se construyó con ángulos de 1 ¼ " x ¼" y varilla de 1/2" legítima.

MODIFICACIONES AL PROYECTO

- No se realizaron modificaciones al proyecto.

OBSERVACIONES

- Todas las actividades se realizaron de acuerdo a lo estipulado en el contrato y según las especificaciones bridadas a El Contratista.

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Luego de la supervisión final y en compañía del Auditor Interno, Lic. Juan Carlos Membreño, damos por recibida la obra.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras
y Servicios Públicos



V°B° Lic. Juan Carlos Membreño
Auditor Municipal



V°B° Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com